



SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN
N° 027-2023-MIDAGRI-SSE/OA

Lince, 14 de julio de 2023

VISTO:

La solicitud de fecha 05 de julio de 2023, presentado por la servidora Katia Paola Goicochea Toribio, el Memorando N° 171-2023-MIDAGRI-SSE-OA del Jefe de la Oficina de Administración, el Informe N° 036-2023-MIDAGRI-SSE/OA-RRHH, de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 079-2023-MIDAGRI-SSE/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de enero de 2021, se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios N° 020-2021-CAS, entre la servidora Katia Paola Goicochea Toribio – Asistente Administrativa de la Oficina de Administración y la entidad, el cual es a plazo determinado hasta el 31 de octubre de 2023;

Que, con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2022-MIDAGRI-SSE/PE, de fecha 14 de enero de 2022, se modificó el artículo 29 sobre las Licencias y el numeral 31.1 del artículo 31 sobre la Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de Sierra y Selva Exportadora, aprobado con Resolución de Presidencia N° 074-2019-MINAGRI-SSE/PE;

Que, el numeral 31.1 del artículo 31 de la norma antes mencionada indica que la Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, se concede hasta por 180 días calendarios, pudiéndose ampliar por un periodo similar como máximo, para lo cual, el servidor civil formula la solicitud correspondiente con opinión favorable del jefe inmediato ante la Unidad de Recursos Humanos en un plazo no menor de 05 días hábiles a la fecha requerida;

Que, mediante el Memorando N° 171-2023-MIDAGRI-SSE/OA, el Jefe de la Oficina de Administración, emite opinión favorable respecto a la solicitud de la Licencia sin goce de remuneraciones emitida por la servidora Katia Paola Goicochea Toribio – Asistente Administrativa de la Oficina de Administración de Sierra y Selva Exportadora;

Que, con el Informe N° 036-2023-MIDAGRI-SSE/OA-RRHH, la Unidad de Recursos Humanos, emite opinión favorable respecto a la solicitud de Licencia sin goce de remuneraciones de la servidora Katia Paola Goicochea Toribio en el cargo de Katia Paola Goicochea Toribio de Sierra y Selva Exportadora;

Que, en ese sentido y de acuerdo a los documentos de vistos, se considera pertinente emitir el acto administrativo mediante el cual se otorga la licencia sin goce de remuneraciones a la servidora Katia Paola Goicochea Toribio en el cargo de Asistente Administrativa de la Oficina de Administración, a partir del 18 de julio de 2023;





De conformidad con el artículo 29 y el numeral 31.1 de artículo 31 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de Sierra y Selva Exportadora, aprobado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 074-2019-MINAGRI-SSE/PE, modificado con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2022-MIDAGRI-SSE/OA, de fecha 14 de enero de 2022, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018-PE/SSE, que aprueba la Directiva N° 001-2018-PE/SSE, denominada "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora";

SE RESUELVE:



Artículo 1°. - Otorgar la licencia sin goce de haber por motivos particulares solicitada por la servidora Katia Paola Goicochea Toribio, por el plazo de noventa (90) días, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 31.1 del artículo 31 del Reglamento Interno de Servidores Civiles de Sierra y Selva Exportadora, por lo que la referida licencia se otorga desde el 18 de julio hasta el 15 de octubre de 2023

Artículo 2°. - Notificar la presente resolución al interesado, al correo electrónico kgoicochea@sierraexportadora.gob.pe, para los fines correspondientes.

Artículo 3°. - Publicar la presente resolución en el portal web de Sierra y Selva Exportadora (<https://www.gob.pe/sse>)

Regístrese y Comuníquese,

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA



.....
JESUS LUCIO ROQUE

Jefe de la Oficina de Administración